



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

PISCINAS MUNICIPALES

El ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza N° 9.

N° 9 Precio público por prestación del Servicio público de Piscinas e Instalaciones Análogas.

ARTICULO 4.- TARIFAS.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

1. ABONOS:

ABONOS	TARIFA APROBADA
ABONO TEMPORADA ADULTOS	29,40 €
ABONO TEMPORADA JÓVENES	22,50 €
ABONO TEMPORADA NIÑOS	14,30 €
ABONO JULIO ADULTOS	15,10 €
ABONO JULIO JÓVENES	11,50 €
ABONO JULIO NIÑOS	7,15 €
ABONO AGOSTO ADULTOS	21,40 €
ABONO AGOSTO JÓVENES	16,20 €
ABONO AGOSTO NIÑOS	9,20 €

Abonos familiares:

- Familias de 4 o 5 abonados: 75 por 100 de las tarifas correspondientes.
- Familias de 6 ó más abonados: 50 por 100 de las tarifas correspondientes.

2. ENTRADAS:

ENTRADAS	TARIFA APROBADA
DIARIO ADULTOS	2,80 €
DIARIO JÓVENES	2,10 €
DIARIO NIÑOS	1,40 €
FESTIVO ADULTOS	3,70 €
FESTIVO JÓVENES	2,50 €
FESTIVO NIÑOS	1,65 €

La Categoría de niños viene determinada por las edades comprendidas **entre los 5 y 11 años, ambos inclusive**.

La Categoría de Jóvenes viene determinada por las edades comprendidas **entre los 12 y 16 años, ambos inclusive**.

A efectos de esta Ordenanza y determinar el tipo de entrada tendrán carácter festivo los siguientes: Sábados, Domingos y Festivos de carácter nacional, autonómico o local.